

Por lo anterior, se requiere contratar un equipo de profesionales y de apoyo para la Dirección de Urbanismo, el cual contempla dos (2) arquitectos y dos (2) bachilleres; los cuales brindaran un soporte a la dirección anteriormente nombrada en lo que se refiere a revisiones arquitectónicas de los documentos, estudios y planos presentados por los usuarios, verificando que cumplan con los parámetros establecidos. Dicho equipo, servirá de apoyo para atender de manera efectiva y dar celeridad a las diferentes solicitudes de los usuarios, a fin de apoyar el control urbanístico de las licencias aprobadas y expedidas por la administración municipal.

Que, del equipo anteriormente nombrado para este contrato en particular, se requiere contratar un (1) bachiller con el fin de brindar apoyo con la organización, digitación, clasificación de los documentos, estudios y planos presentados por los usuarios, verificando que cumplan con los parámetros establecidos. Así mismo, este bachiller será apoyo del equipo de profesionales en todo lo relacionado a la documentación de los trámites administrativos de licencias urbanísticas en sus diferentes modalidades y el seguimiento y control urbanístico de las licencias aprobadas y expedidas por la Administración Municipal.

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2024, y publicado en el Sistema Electrónico para la contratación pública "SECOPII" se evidencia la necesidad incluida adelantada bajo el presente proceso.

Finalmente es importante tener en cuenta que, según certificado inexistencia o insuficiencia expedido por la Dirección de Función pública del municipio de Chila, en la planta de cargos no hay personal suficiente para desarrollar las actividades contempladas dentro del presente estudio, por lo que se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de la siguiente meta:

SECTOR: Planeación

PROGRAMA: Desarrollo territorial incluyente y seguro

METAS RESULTADO: Aumentar a 60 el puntaje en la variable de recaudo con instrumentos de ordenamiento territorial dentro del componente de gestión de índice de medición al desempeño municipal – MDM.

META PRODUCTO: 182. Realizar la descongestión de tres mil (3.000.000) trámites urbanísticos (licencias urbanísticas y actos de reconocimiento de edificaciones) radicados en la dirección de urbanismo, durante el cuatrenio.

PROYECTO: Mejoramiento del sistema de información de los procesos de licenciamiento urbanístico e implementación de un sistema de seguimiento para su descongestión en el municipio de Chila

AVANCE FÍSICO: 750

AVANCE ACUMULADO: 125

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1 OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REVISAR LA INFORMACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE URBANISMO PERTENECIENTE A LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS ACTUACIONES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

2.2. CLASIFICACIÓN UNPSC:

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Servicios de archivos de datos
800000000	80160000	80161500	80161506	PRODUCTO

2.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

El servicio requerido debe cumplir con las siguientes especificaciones: Es necesario contratar un (1) bachiller con el fin de brindar apoyo con la organización, digitación, clasificación de los documentos, estudios y planos presentados por los usuarios, verificando que cumplan con el decreto 1077 de 2015 y todas las normas que lo modifiquen o deroguen. Así mismo este bachiller será apoyo del equipo de profesionales en todo lo relacionado documentación de los trámites administrativos de licencias urbanísticas en sus diferentes modalidades y el seguimiento y control urbanístico de las licencias aprobadas y expedidas por la Administración Municipal.

Así mismo este equipo apoyará la proyección de los trámites administrativos de licencias urbanísticas en sus diferentes modalidades y el seguimiento y control urbanístico de las licencias aprobadas y expedidas por la Administración Municipal.

El servicio requerido debe cumplir con las siguientes especificaciones:

El futuro contratista deberá acreditar título de bachiller con fotocopia del diploma o acta de grado

2.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
- Brindar apoyo en la elaboración, digitación y actualización de la base datos para todas las solicitudes de licencias urbanísticas u otras actuaciones relacionadas con la expedición de las licencias vigencia 2020-2023, según lo estipulado por el decreto 1077 de 2015 y normas que lo deroguen o modifiquen.
 - Realizar registro y control en base de datos de los diferentes documentos, estudios y planos asignados por el supervisor, registrando datos estadísticos que permitan servir de referente para las actividades propias de la dirección.
 - Apoyar en la ubicación física de los proyectos radicados para las licencias urbanísticas u otras actuaciones relacionadas con la expedición de las licencias vigencia 2020-2023, así como también, en las actividades de consolidación de información de las licencias urbanísticas emitidas en la Dirección de Urbanismo.

OBLIGACIONES GENERALES

- Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instature, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos.
- Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chila.
- Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
- Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, en la plataforma SECOP II, si es caso
- Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

- 2.4.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:
- Expedir el registro presupuestal del contrato.
 - Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
 - Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
 - Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
 - Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
 - Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
 - Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.

2.5 TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Chila - Dirección de Urbanismo

2.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) meses

2.8 SUPERVISOR DEL CONTRATO: Dirección de Urbanismo

2.9 PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 "Decreto Anti-trámites", para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión no será obligatorio la liquidación del contrato, en tal sentido y acogiendo la normatividad vigente para el presente contrato se prescindirá de la liquidación del mismo.

3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación Directa, causal de prestación de servicios profesionales, artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015

3.1.1. JUSTIFICACIÓN: La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, la naturaleza y el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial.

3.2 FUNDAMENTO JURÍDICO:

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión estatal.

Dispongo el mencionado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que corresponde a: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente vanas ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

El contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión estatal, entendido como servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

En consecuencia, el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, por lo que se justifica la contratación directa.

4. ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REVISAR LA INFORMACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE URBANISMO PERTENECIENTE A LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS ACTUACIONES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE", teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Se requiere contratar un bachiller con el fin que brinde el apoyo con la organización, digitación, clasificación de los documentos, estudios y planos presentados por los usuarios verificando que cumplan con los parámetros establecidos.

Así mismo este bachiller será apoyo del equipo de profesionales en todo lo relacionado a la documentación de los trámites administrativos de licencias urbanísticas en sus diferentes modalidades y el seguimiento y control urbanístico de las licencias aprobadas y expedidas por la Administración Municipal.

Para satisfacer la necesidad se requiere contratar un bachiller que reúna las siguientes condiciones:

- > IDONEIDAD: El futuro contratista deberá acreditar título de bachiller con fotocopia del diploma o acta de grado
- > EXPERIENCIA: El futuro contratista deberá acreditar experiencia relacionada de doce (12) meses relacionada con el objeto contractual, la cual deberá demostrar mediante certificaciones o contratos con su respectiva acta de terminación.

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (relacionada con la misma modalidad a contratar)	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN
2023	ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI 0634-2023	Contratación Directa	Daniel Alberto Orjuela Roa	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en la Subdirección de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.	\$ 18.924.000	180 días
2022	Villavicencio Meta-CD-846-2023	Contratación Directa	Lina Jiseth Ortiz Diaz	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento del proceso de control y vigilancia a las licencias urbanísticas en el municipio de Villavicencio Meta.	\$ 16.800.000	210 días

En este análisis encontramos, que durante los últimos años la alcaldía realizo un (1) contrato con objeto similar y con elementos con características similares.

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (relacionada con la misma modalidad a contratar)	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN
2022	066-2022	Contratación Directa	Diego Felipe Monroy Ramirez	Prestación de servicios de apoyo en la dirección de sistemas de información y estadística para la implementación y desarrollo de funcionalidades estadísticas, optimización del procedimiento de constancias de estratificación socioeconómica (desde la radicación hasta la entrega al usuario) en el sistema de estratificación socioeconómico (SIES), así como su correcto funcionamiento en el municipio de chia.	\$ 20.978.604	240 días
2023	758-2023	Contratación Directa	Enka Tatiana Socha Garcia	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la dirección de urbanismo con el fin de revisar, organizar, digitalizar y actualizar la información de proyectos urbanísticos.	\$ 12.500.000	150 días

Que como se puede observar dentro de las diferentes alternativas que se presentan en el sector, existen varios contratos que tienen características similares los cuales nos dan soporte del valor que es aceptable para este contexto. También se informa que, se tuvo en cuenta el Decreto 047 de 2024 "Por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios, como referente para determinar los honorarios, como referente para determinar los honorarios y remuneración de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de experiencia y los estudios aportados sus honorarios equivalen a \$3.108.000.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INCLUYENDO FUENTE Y RECURSOS

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$12.432.000.00)

5.1.1. JUSTIFICACIÓN:

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$12.432.000.00), de acuerdo con lo establecido en el Decreto Municipal 047 de 2024, "Por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios, como referente para determinar los honorarios y remuneración de servicios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del sector central del municipio de chia".

DESCUENTOS TRIBUTARIOS. La Alcaldía Municipal de Chia efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

5.1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para la suscripción del presente contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024000457 (19/03/2024)			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
231131400220251750079	Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción	Libre Asignación	\$ 15.750.000
0362.3.2.02.02.008 1101			

4		5	
Específico		GENERAL	
Externo		INTERNO	
Ejecución		EJECUCIÓN	
De la Naturaleza		Operacional	
Fenómenos naturales o epidemiológicos o de pandemia donde se tomen medidas normativas que impidan el desarrollo del objeto contractual		Factores de salud que generen incapacidad médica del contratista, por un tiempo prolongado mayor a 10 días.	
Retraso en la ejecución de las actividades programadas y en la prestación del servicio		Afecta el desarrollo de las obligaciones pactadas	
4		2	
3		2	
7		4	
Riesgo Alto		Bajo	
Contratista / Entidad		Contratista	
Adelantar actividades de clases virtuales o suspensión del contrato y las reglamentadas a nivel normativo		Suspensión, Terminación anticipada, cesión del Contrato.	
3		1	
2		1	
5		2	
Medio		Bajo	
SI		NO	
Entidad (supervisor) y contratista		Supervisor del Contrato	
Cuando ocurra el evento		Cuando se informe de la incapacidad mayor a 10 días.	
Cuando finalice la epidemia y se de parte de tranquilidad por la Autoridad competente o de acuerdo a las normas que se establezcan		A la terminación del Contractual	
Seguimiento por parte del supervisor al hecho generador y por comunicados o normas que expida la autoridad competente		Seguimiento a la Ejecución	
Permanente		Continuamente (Diariamente)	

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, plazo de ejecución y valor del mismo. De conformidad a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015, no se exige garantías para el contrato resultante del presente proceso de Contratación Directa.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Así mismo se informa que la presente contratación SI () NO (x) está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano, de conformidad por lo dispuesto en el anexo cuarto; lista de excepciones al aplicación de los acuerdos comerciales, numeral cinco el cual señala "los contratos de empleo público y medidas relacionadas", del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente los contratos de prestación de servicios están exceptuados a la publicación de acuerdos comerciales.

10. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP.
- Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta
- Certificado Banco de Proyectos

REVISÓ Y APROBÓ:
YAKLIN CHAPARRO SALINAS
Secretaría de Planeación

REVISÓ ESTUDIO PREVIO:
FREDDY ANDRÉS RODRÍGUEZ CORTES
Director de Urbanismo

FIRMA

FIRMA